

# ACUERDO DE CONCEJO

## Nº 012- 2021 - MDP - T

Pocollay, 16 de febrero del 2021

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de febrero del 2021. Donde se trató: Exoneración de costo de nicho en el Cementerio Municipal de Pocollay.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante solicitud con CUD-3673, presentada por la Sra. Susana Cauna Dávila, madre de Judith Machaca Cauna, fallecida en circunstancias que han causado conmoción a nivel nacional, indicando además que ha afrontado una lucha constante desde el momento de la desaparición, lo cual ha agotado sus recursos económicos, por lo cual recurre a esta entidad y solicita la exoneración del costo total de un nicho para realizar la inhumación de su hija, en el Cementerio Municipal de Pocollay.

Que, con Informe N°0199-2021-GDES/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que teniendo en cuenta la evaluación social realizada por la Oficina de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA, da su opinión favorable para poder brindar el apoyo social solicitado.

Que, mediante Informe N°079-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en recomendar la viabilidad de aprobar la exoneración del 100% del pago de inhumación en nicho en el Cementerio Municipal del Distrito de Pocollay, establecido en el TUSNE.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** el 100% del pago por inhumación en nicho en el cementerio municipal, a quien en vida fue Judith Angélica Machaca Cauna, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
GM  
GDES  
CM  
USGYAC



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE